



**La igualdad de género  
en la Abogacía Española:  
la evaluación actual de las abogadas  
y los abogados**

---

Estudio realizado por

**Metroscopia**

El presente informe ha sido realizado íntegramente por el equipo de profesionales de Metroscopia.

La redacción final la ha llevado a cabo el profesor Francisco Camas García, analista de Metroscopia, doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada y especialista en estudios de género.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2017

## Ficha técnica

Este sondeo de opinión ha sido realizado a una muestra de **2.000** abogadas/os. El universo es el total de abogadas/os de España (**154.495**)<sup>1</sup>. El ámbito es, por tanto, nacional.

El método de recogida de la información es **CATI** (entrevistas telefónicas<sup>2</sup> asistidas por ordenador) mediante un cuestionario estructurado y precodificado.

El procedimiento de muestreo se ha realizado de forma proporcional en base a **cuotas de región** (Comunidad Autónoma) **y sexo**.

El error muestral, para un nivel de confianza del 95.5% (dos sigmas) en el supuesto de muestreo aleatorio simple y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ( $P = Q$ ) es de  $\pm 2.2\%$ .

El trabajo de campo se ha sido realizado íntegramente en Metroscopia. La fecha de realización del mismo ha sido **del 19 y al 30 de octubre de 2017**.

---

<sup>1</sup> A fecha de 28 de septiembre de 2017.

<sup>2</sup> Sobre el total de teléfonos (fijos o móviles) facilitados por el Área de Implantación y Soporte del CGAE.

## Índice

<b>Presentación de los resultados</b> .....	5
<b>1. En lo que abogadas y abogados coinciden</b> .....	6
<b>2. En lo que abogadas y abogados difieren</b> .....	9
<b>2.1 Desigualdad de género y comportamientos machistas</b> .....	9
<b>2.2 La brecha salarial</b> .....	10
<b>2.3 Los medios de conciliación laboral y familiar</b> .....	11
<b>2.4 El “techo de cristal” en la Abogacía española</b> .....	12
<b>2.5 La labor del CGAE y las comisiones de igualdad</b> .....	14
<b>2.6 El perfil sociodemográfico de las abogadas y los abogados</b> .....	14
<b>3. El trato y la discriminación de género en la abogacía española</b> .....	16
<b>Cuadros</b> .....	17

## Presentación de los resultados

Las abogadas y los abogados en España coinciden de forma mayoritaria en que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser un objetivo prioritario para la abogacía española. Según la opinión más extendida, instituciones como el Consejo General, los Consejos Autonómicos y los propios Colegios de Abogados deberían propiciar y primar la igualdad de género en el ejercicio de su labor.

La entereza de determinados consensos clave, como este, demuestra la existencia de una posición común sobre la cuestión en el conjunto de la profesión. Sin embargo, existen también desacuerdos entre abogadas y abogados lo suficientemente significativos como para concluir que la situación actual en términos de igualdad de género dista mucho aún de ser la situación ideal.

Una clave fundamental de esta división de opiniones, como queda contrastada en la literatura especializada<sup>3</sup>, es que experimentar las consecuencias directas o indirectas de la desigualdad a menudo condiciona la percepción que se tiene sobre la misma. Así, se detectan a lo largo del estudio dos corrientes de actitudes opuestas entre el conjunto de la abogacía: una corriente optimista masculina frente una corriente negativa femenina, es decir: gran parte de los abogados tiende a considerar que la situación actual es más igualitaria de lo que piensa la mayoría de las abogadas.

De acuerdo con esto, a continuación se presentan los resultados más significativos del estudio agrupados en dos ámbitos según aquellos temas en los que, por un lado, abogadas y abogados coinciden y, por otro, en los que moderada o claramente difieren. Al final del informe, se dedica un espacio específico y diferenciado relativo a la discriminación de género experimentada por las mujeres a lo largo de su carrera de abogadas.

---

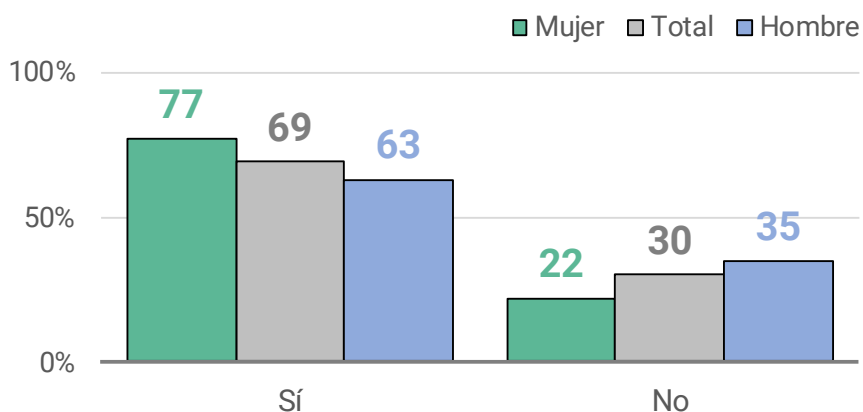
<sup>3</sup> Para el caso español, véanse por ejemplo los trabajos de María José Díaz Aguado, Inés Alberdi, Teresa del Valle, M<sup>a</sup> Ángeles Durán, M<sup>a</sup> Luz Esteban, M<sup>a</sup> Ángeles Cea de Ancona, entre otros. Pueden consultarse también diversos estudios de opinión pública española sobre esta cuestión a lo largo de los últimos 15 años acudiendo a los bancos de datos de Metroscopia y del Centro de Investigaciones Sociológicas.

## 1. En lo que abogadas y abogados coinciden

- Dos de cada tres (75%) afirman que su situación personal actual como abogados/as es buena, a pesar de que la situación de la abogacía en España (para el 60%) haya empeorado en los últimos 10 años.
- El 69% cree que la igualdad de género debe ser una prioridad para el CGAE.
  - También lo cree el 70% y el 71% en referencia a los Colegios Autonómicos y a los Colegios.

**Gráfico 1**

*¿Cree que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una prioridad en la labor del CGAE?*

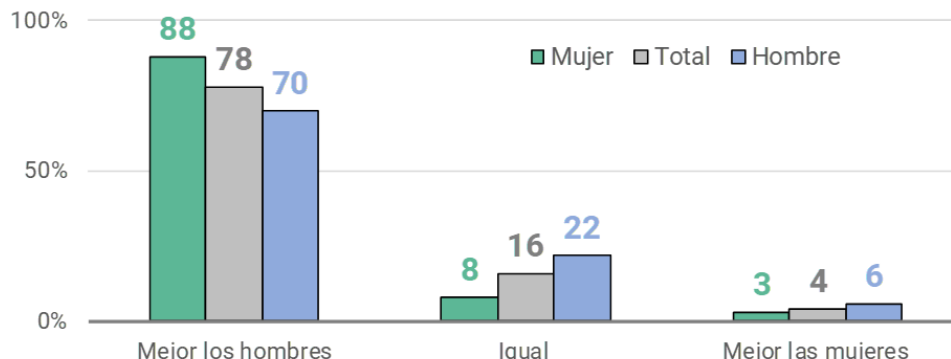


- El 81% señala los contactos, los méritos o la capacidad de trabajo como los factores determinantes para el progreso y el éxito profesional en la abogacía.
  - El consenso es también bastante amplio en cuanto a que es fundamental incorporar valores como la ambición y la competitividad (así lo expresa el 87%).
- Solo el 15% respaldaría la implantación de cuotas de género –garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres antes de valorar las capacidades y los méritos– para acceder a puestos de responsabilidad institucional en la abogacía.

- Al mismo tiempo, el 88% rechaza la cierta inercia de que, a igual formación y experiencia, sean los hombres antes que las mujeres quienes accedan tales puestos de responsabilidad.
- El 78% reconoce que son los hombres quienes gozan de una mejor situación para compaginar la vida laboral y personal.
  - Además, el 72% expresa su disconformidad con los medios de conciliación laboral y familiar con los que cuenta en la actualidad. Existe una amplia convergencia respecto a que los planes de igualdad, los permisos de maternidad y paternidad o la flexibilidad horaria, entre otros<sup>4</sup>, son, hoy por hoy, insuficientes para permitir una adecuada atención de ambas esferas. Se destaca, sobre todo, la crítica en materia legislativa: el 77% cree que esta es mejorable.

**Gráfico 2**

*¿Quiénes cuentan con una mejor situación para compaginar la vida laboral y personal o familiar?*



- Para el 85%, las posibilidades de acceso al ejercicio de la abogacía son iguales para hombres y mujeres.

<sup>4</sup> En el estudio se incluyen 8 ítems a evaluar por las personas entrevistadas: la comprensión de jefes y compañeros, los planes de igualdad de las instituciones de la abogacía y de los bufetes, los permisos de maternidad y paternidad, el cuidado de otros familiares que no sean hijos/as y la flexibilidad horaria. El dato del 72% es el resultado de un análisis estadístico de conglomerados que agrupa el total de entrevistas en función de las respuestas dadas a cada uno de estos ocho ítems.

- El 84% considera suficiente el tiempo que le dedica al ejercicio de la abogacía, pero solo la mitad (52%) –tanto abogadas como abogados– piensa lo mismo del tiempo que emplea en su familia y su vida personal.
- El principal ámbito de actividad tanto para las abogadas como para los abogados es el civil (53%), siendo el penal y el mercantil el segundo y el tercero, respectivamente.
  - El 40% afirma estar inscrito el turno de oficio y las áreas son también compartidas tanto por ellas como por ellos: penal (79%) y civil (74%) son claramente las principales



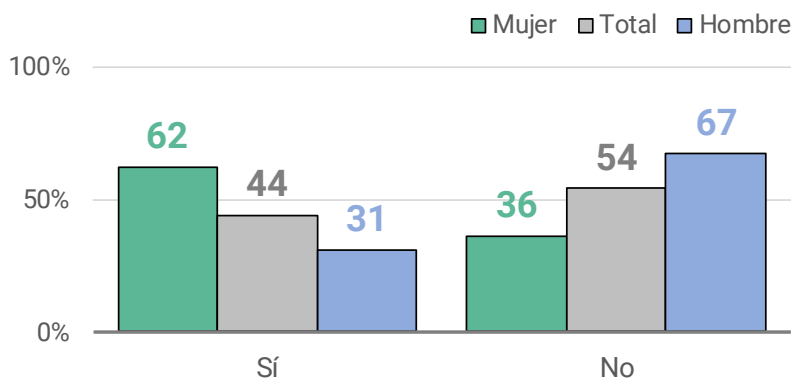
## 2. En lo que abogadas y abogados difieren

### 2.1 Desigualdad de género y comportamientos machistas

- La mayoría (60%) cree que la abogacía ha mejorado en los últimos 10 años en cuanto a igualdad de género, pero las mujeres lo creen en menor medida que los hombres (48% frente a 69%).
- Para algo más de la mitad (54%) no existiría hoy, aparentemente, desigualdad de género en el desempeño de la profesión y se recalca que tanto los abogados como las abogadas cuentan hoy con las mismas dificultades (52%).
  - La mayoría de las abogadas (58%) opinan que son ellas quienes se enfrentan a más obstáculos, mientras que entre los abogados esa percepción solo la expresa una minoría (26%). Para la mayoría de ellos (63%) todos y todas cuentan con los mismos obstáculos.
- El 67% de los hombres no cree que en la abogacía predominen los comportamientos machistas, algo que solo piensa una de cada tres mujeres (36%). La mayoría de las abogadas (62%) cree justo lo contrario (ver Gráfico 3).
  - El 64% de ellos cree además que en la abogacía existe menos machismo que en el conjunto de la sociedad española, frente al 42% de ellas (la mayoría cree que hay el mismo nivel de machismo o incluso más).

**Gráfico 3**

*¿Está de acuerdo con quienes piensan que en la abogacía española predominan los comportamientos machistas?*



## 2.2 La brecha salarial

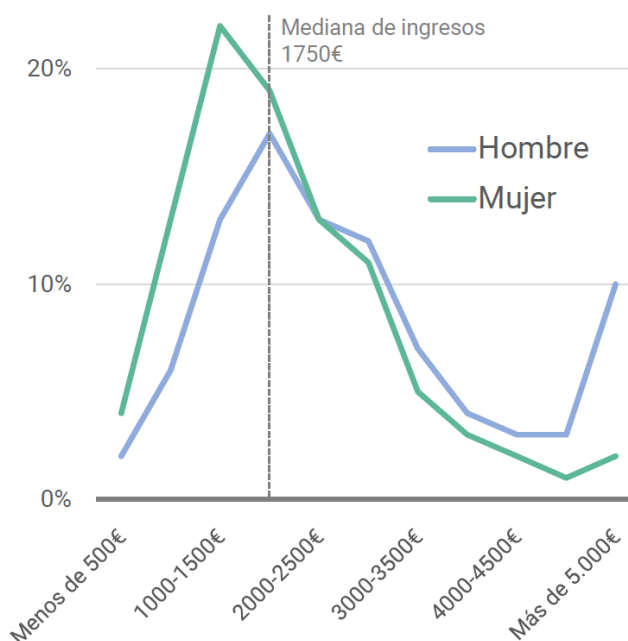
- Las abogadas españolas contarían hoy, de media y de forma aproximada, con unos ingresos mensuales 450 euros inferiores a los de sus compañeros abogados<sup>5</sup>. Por ejemplo, un abogado de 45 años que no fuera socio del bufete ingresaría de media hoy unos 2250€, mientras que una abogada de la misma edad que tampoco fuera socia rondaría los 1.800€, es decir, un 20% menos<sup>6</sup>.
  - Este cálculo tiene en consideración, por un lado, la edad de la persona entrevistada, para controlar el efecto que, por ejemplo, ser joven y tener menos experiencia, pueda tener sobre el volumen de las retribuciones y, por otro lado, el efecto del puesto que se ocupa (ser o no ser socio/a del despacho). Evidentemente se trata de una estimación, ya que el cálculo se realiza sobre declaraciones y no sobre datos objetivos, pero la existencia de una brecha de género no parece dejar lugar a dudas.
- En este punto, el optimismo masculino se hace más evidente: son el doble de abogados que de abogadas (61% frente al 31%) quienes creen que las retribuciones son más o menos iguales entre hombres y mujeres. La mayoría de ellas (62%) considera que son ellos quienes gozan de mayores ingresos.
- Dos datos son bien ilustrativos de esta brecha salarial (ver gráfico 4):
  - La mayoría de las mujeres (63%) percibe unas retribuciones por debajo de la mediana de ingresos<sup>7</sup>, mientras que los hombres son algo menos de la mitad (48%).
  - Uno de cada diez hombres (10%) tiene unos ingresos superiores a los 5.000€ y prácticamente el mismo número (8%) percibe menos de 1.000€; en cambio, solo el 2% de las mujeres ingresa más de 5.000€ y casi una de cada cinco (17%) obtiene menos de 1.000€.

<sup>5</sup> Esta cifra es el resultado de un análisis (MLP) de las respuestas a la pregunta “¿Cuáles son sus ingresos mensuales totales aproximados?”.

<sup>6</sup> Según algunos análisis recientes como el de Sara de la Rica, la brecha salarial por horas en España ronda también el 20%. Esto no quiere decir que sean datos estrictamente comparables, pero permiten pensar que nuestra estimación referida a la abogacía va en la línea de lo que sucede en el resto de profesiones.

<sup>7</sup> La mediana, en este caso, se sitúa aproximadamente en 1750€ mensuales, esto se traduce en que el 50% de los ingresos de los/as abogados/as se encuentra por debajo de esa cifra y el restante 50%, por encima.

**Gráfico 4**  
Los ingresos mensuales de las abogadas y los abogados en España.



### 2.3 Los medios de conciliación laboral y familiar

- La mayoría (72%) está de acuerdo sobre lo mejorables que resultan los medios disponibles para compaginar la vida laboral, personal y familiar (especialmente la legislación, la flexibilidad horaria y los permisos de maternidad y paternidad). Sin embargo, detrás de este acuerdo subyacen al menos tres grupos de opiniones bien diferenciadas que permiten revelar una mayor insatisfacción entre las abogadas que entre los abogados:
  - El grupo *acrítico* (28%): reúne al colectivo de abogados (fundamentalmente hombres) que considera globalmente los ocho medios de conciliación evaluados<sup>8</sup> como suficientes o incluso más que suficientes.
  - El grupo de *crítica moderada* (35%): constituido por quienes evalúan los medios de conciliación sencillamente como “mejorables”.

<sup>8</sup> Ver nota al pie 4 de este informe y el Cuadro 13.

- El grupo de *crítica elevada* (37%): quienes afirman en general que tales medios son “muy mejorables”. La mitad de las abogadas españolas se posiciona en este grupo, pero, en cambio, solo lo hace uno de cada cuatro abogados.

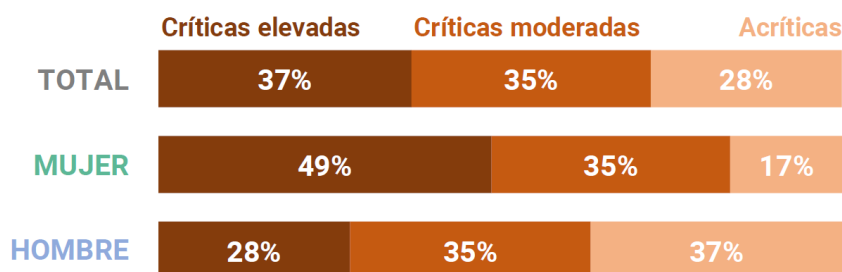
**Gráfico 5**

*Grupos de opiniones sobre los medios disponibles para conciliar la vida personal y familiar*

Críticas elevadas: los medios son muy mejorables

Críticas moderadas: los medios son mejorables

Acríticas: los medios son suficientes

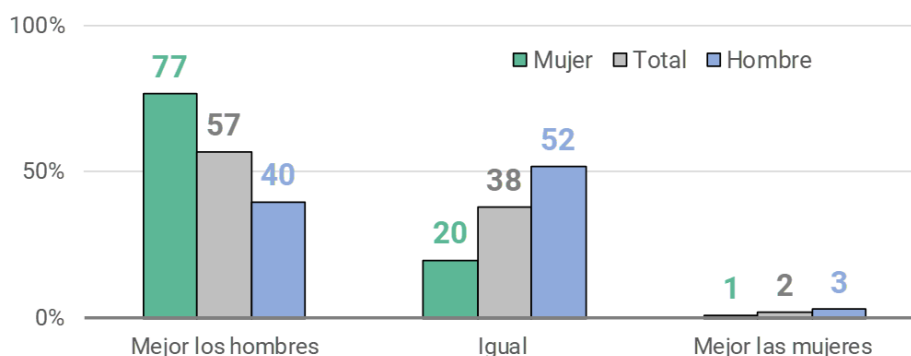


## 2.4 El “techo de cristal” en la Abogacía española

- Para más de la mitad (57%), el denominado “techo de cristal” o la barrera invisible que desequilibra la proporción de hombres y mujeres en los altos puestos profesionales en favor de los primeros, es una realidad evidente: los abogados poseen una mejor situación que las abogadas para ascender en la profesión.
  - Entre ellas, esta consideración es la que claramente predomina (77%) mientras que entre ellos es minoritaria (40%). La mayoría de los abogados (52%) cree que mujeres y hombres cuentan con iguales condiciones (ver Gráfico 6).
  - También es destacable que tres de cada cuatro abogadas (77%) considere que no tener hijos ni familiares a quienes cuidar es un aspecto importante para lograr el éxito profesional. En cambio, entre los abogados es uno de cada dos (54%) quien piensa lo mismo.

**Gráfico 6**

*¿Quiénes cuentan con una mejor situación para promocionar o alcanzar éxito profesional?*



- El gran bufete de abogados es el espacio en el que parece existir de forma más clara este techo de cristal: para el 68%, los hombres encuentran menos dificultades para acceder a puestos de responsabilidad en estos grandes despachos. Esta percepción es ampliamente mayoritaria entre las abogadas (85%) pero solo compartida por algo más de la mitad de los abogados (54%).
- Donde mayor igualdad se percibe es en los Colegios, la mayoría (52%) cree que la situación es igual para unas y otros, aunque tal mayoría está compuesta de más hombres que de mujeres (62% frente 40%, respectivamente)
- Esta panorámica es aún más consistente si se dirige la mirada hacia la presencia numérica de las mujeres abogadas en estos ámbitos: donde se advierte mayor infrarrepresentación es en los grandes bufetes (así lo expresa el 66%), mientras que en el conjunto total de la profesión como en el propio CGAE este porcentaje desciende 15 puntos (49%), dejando a los Colegios como el espacio donde menor infrarrepresentación se detecta (lo dice el 36%).
- Ante la discriminación vertical, ya se ha mencionado que las cuotas de género no cuentan con mucho respaldo entre la abogacía (solo el 15% estaría a favor).
  - La opción preferida para la mayoría de los abogados (55%) es insistir en el criterio meritocrático (tener en cuenta solo los méritos y las capacidades para acceder a un puesto de responsabilidad institucional en la abogacía española).

- Las abogadas se encuentran divididas: mientras que un 45% priorizaría las capacidades y los méritos de la persona, pero, eso sí, procurando a la vez una representación equilibrada de mujeres y hombres, otro porcentaje similar (41%) optaría por el criterio exclusivamente meritocrático.

## 2.5 La labor del CGAE y las comisiones de igualdad

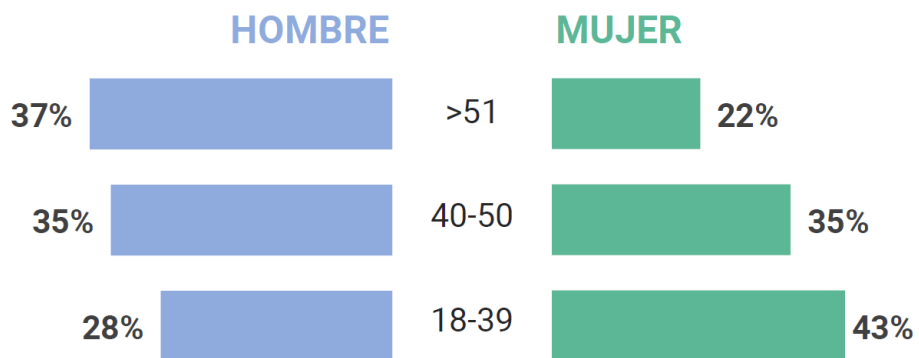
- La labor que está desempeñando actualmente el CGAE en materia de igualdad le parece suficiente solamente al 36%. Al resto le parece o insuficiente (39%) o lo desconoce hasta tal punto que no tiene una opinión formada al respecto (25%). Las más críticas en este sentido son las mujeres: el 51% cree que podría hacerse más.
- La necesidad de crear una comisión de igualdad de género en el Colegio de Abogados la respaldaría un tercio de los hombres (33%) y entre las mujeres lo apoyaría más de la mitad (54%)<sup>9</sup>.

## 2.6 El perfil sociodemográfico de las abogadas y los abogados

- Hoy por hoy, las abogadas representan el 44% y los abogados el 56% del total en España.
- La brecha generacional de género es una realidad en la abogacía española: casi la mitad de las abogadas (43%) tiene menos de 40 años y solo una de cada cinco (22% tiene más de 50 años). En cambio, entre los abogados la cifra de jóvenes (entre 18 y 39 años) desciende hasta el 28% y la de mayores de 50 años asciende al 37% (ver Gráfico 7).
  - Existe pues una “barrera simbólica” a partir de los 50 años que tiene implicaciones importantes en la profesión desde el punto de vista del análisis de los resultados de este sondeo (relacionados con la desigual experiencia, reconocimiento, clientela e ingresos).

<sup>9</sup> Este cálculo excluye a quienes responden que su Colegio ya dispone de una comisión de igualdad de género.

**Gráfico 7**  
*Perfil demográfico de los abogados  
y las abogadas en España*



### 3. El trato y la discriminación de género en la abogacía española

- Un tercio de las abogadas españolas (33%) afirma recibir un trato especialmente diferente de los hombres por el mero hecho de ser mujer. Y no se trata de un simple hecho diferencial, sino de un síntoma claro de discriminación:
  - La mayoría de ellas (57%) reconoce haberse sentido discriminada o no bien tratada por parte de uno o varios hombres en algún momento de su actividad como abogadas. En el caso del trato con sus propios compañeros abogados y con sus clientes, esta discriminación sentida, además, no es precisamente esporádica sino repetida: cuatro de cada diez (42%) dice que la discriminación se ha producido algunas o muchas veces.
- Estos datos suponen que de las casi 67 mil abogadas españolas<sup>10</sup>, aproximadamente 40 mil reconocen abierta y explícitamente haber sentido discriminación por razón de género a lo largo de su carrera y casi 28 mil ponen de manifiesto que esta situación se ha producido de manera recurrente por parte de sus propios compañeros de profesión.

#### ¿Qué tipo de discriminación?

- Lo más frecuente es sentirse menospreciada, ignorada o juzgada por su físico o apariencia:
  - Casi el 40% del total de abogadas españolas dice haberse sentido menospreciada –ya sea por su trabajo o por sus palabras–, ignorada y también juzgada por su cuerpo o forma de vestir algunas o muchas veces.
  - Los comentarios despectivos y la intimidación recurrentes son también expresados por el 30% y el 25%, respectivamente.
  - Y hasta un 4% (unas 2.700 abogadas aproximadamente) reconoce tocamientos, al menos una vez en su carrera, por parte de algún hombre.

<sup>10</sup> Según los datos del Área de Implantación y Soporte del CGAE a día 28 de septiembre de 2017.



## Cuadros

<b>CUADRO 1</b>							
En líneas generales, ¿cómo calificaría usted la situación actual de la Abogacía en España?							
(En porcentajes)							
	2017	2015	2008	2005	2003	2017	
						Abogadas	Abogados
Buena	53	32	50	46	42	52	53
Mala	32	51	27	30	34	31	32
Regular*	14	15	20	23	23	14	14

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 2</b>			
¿Cómo calificaría, en conjunto, su situación personal actual como abogado/a?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Buena	75	71	77
Mala	15	18	13
Regular*	10	11	9

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 3</b>							
En comparación con hace <b>10 años</b> , ¿cree que la situación la abogacía en España ha mejorado o ha empeorado?							
(En porcentajes)							
	2017	2015	2008	2005	2003	2017	
						Abogadas	Abogados
Ha mejorado	22	20	37	27	25	21	22
Ha empeorado	60	47	34	34	35	60	60
Sigue igual*	8	14	9	7	12	7	10

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

**Nota:** en años anteriores a 2017 la pregunta utilizada era: "En comparación con la situación de **hace 20 o 25 años** ¿cree que, en conjunto, la situación de la abogacía ha mejorado o empeorado?"

<b>CUADRO 4</b>			
En su opinión, ¿quién encuentra, en general, en la actualidad, más dificultades para ejercer la abogacía: los hombres o las mujeres?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Las mujeres	40	58	26
Los hombres	3	1	5
Los dos por igual / Ninguno de los dos *	52	39	63

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 5</b>						
¿Hasta qué punto cree que ha mejorado, en conjunto, la abogacía en los últimos 10 años en cuanto a la igualdad entre los hombres y las mujeres que la ejercen?						
(En porcentajes)						
	Total		Abogadas		Abogados	
Mucho	21	60	13	48	27	69
Bastante	39		35		42	
Poco	24	35	34	47	17	26
Nada	11		13		9	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 6</b>			
En su opinión, ¿diría que, en general...?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
<b>cuando una persona busca asistencia jurídica, prefiere que el abogado que la atienda sea...?</b>			
Un hombre	26	38	17
Una mujer	3	3	3
Le da igual /le es indiferente*	59	48	67
<b>si es una mujer quien busca asistencia jurídica, prefiere que la atienda...?</b>			
Un hombre	11	14	9
Una mujer	28	37	22
Le da igual /le es indiferente*	49	39	57

<b>en casos de asesoramiento o mediación, la gente prefiere que el abogado que le atienda sea...?</b>			
Un hombre	18	14	9
Una mujer	16	37	22
Le da igual / le es indiferente*	55	39	57
<b>en casos de litigación ¿en general, la gente prefiere que el abogado que le atienda sea...?</b>			
Un hombre	35	48	24
Una mujer	3	4	3
Le da igual / le es indiferente*	55	41	65

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 7</b>						
Actualmente, entre quienes ejercen la abogacía, ¿cómo cree que es la situación en los siguientes aspectos en función de si se trata de un hombre o de una mujer?						
(En porcentajes)						
	Total		Abogadas		Abogados	
<b>Las retribuciones, los honorarios</b>						
Mucho mejor los hombres	15	45	26	62	7	31
Bastante mejor los hombres	30		36		24	
Igual	48		31		61	
Bastante mejor las mujeres	-	-	-	-	-	-
Mucho mejor las mujeres	-	-	-	-	-	-
<b>Las posibilidades de compaginar la vida laboral y personal/familiar</b>						
Mucho mejor los hombres	40	78	60	88	24	70
Bastante mejor los hombres	38		28		46	
Igual	16		8		22	
Bastante mejor las mujeres	3	4	2	3	4	6
Mucho mejor las mujeres	1		1		2	
<b>La reputación o prestigio profesional</b>						
Mucho mejor los hombres	9	32	16	46	4	21
Bastante mejor los hombres	23		30		17	
Igual	63		49		74	
Bastante mejor las mujeres	2	3	2	3	3	4
Mucho mejor las mujeres	1		1		1	

<b>La promoción o el éxito profesional</b>						
Mucho mejor los hombres	21	57	35	77	9	40
Bastante mejor los hombres	36		42		31	
Igual	38		20		52	
Bastante mejor las mujeres	1	2	1	1	2	3
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
<b>El acceso al ejercicio de la abogacía</b>						
Mucho mejor los hombres	4	12	6	17	2	7
Bastante mejor los hombres	8		11		5	
Igual	85		81		87	
Bastante mejor las mujeres	2	3	1	2	3	5
Mucho mejor las mujeres	1		1		2	
<b>El acceso a puestos de responsabilidad en el Consejo General de la Abogacía o en los Consejos autonómicos de la abogacía</b>						
Mucho mejor los hombres	18	46	30	62	9	34
Bastante mejor los hombres	28		32		25	
Igual	33		21		42	
Bastante mejor las mujeres	1	2	–	–	1	2
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
<b>El acceso a puestos de responsabilidad en los Colegios de abogados</b>						
Mucho mejor los hombres	13	38	22	53	7	28
Bastante mejor los hombres	25		31		21	
Igual	52		40		62	
Bastante mejor las mujeres	2	3	1	1	3	4
Mucho mejor las mujeres	1		–		1	
<b>El acceso a puestos de responsabilidad en grandes bufetes de abogados.</b>						
Mucho mejor los hombres	31	68	47	85	17	54
Bastante mejor los hombres	37		38		37	
Igual	20		9		28	
Bastante mejor las mujeres	1	1	–	–	1	1
Mucho mejor las mujeres	–		–		–	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 8</b>									
En su opinión, ¿cuál cree que es el factor determinante para que un/a abogado/a progrese y tenga éxito en su vida profesional? (En porcentajes)									
	Total			Abogadas			Abogados		
	Orden de mención			Orden de mención			Orden de mención		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
Los contactos	<b>32</b>	19	19	<b>34</b>	19	19	<b>31</b>	19	<b>20</b>
Los méritos, la experiencia	<b>25</b>	<b>25</b>	19	22	<b>25</b>	18	26	26	19
La capacidad de trabajo	<b>24</b>	24	19	20	20	19	27	<b>27</b>	<b>20</b>
La disponibilidad	<b>9</b>	14	<b>20</b>	13	19	<b>21</b>	6	11	19
La personalidad, el carácter	<b>7</b>	13	17	7	10	14	8	15	18
Ser hombre	<b>2</b>	4	5	3	7	8	–	2	2
Ser mujer	–	–	–	–	–	–	–	–	–

<b>CUADRO 8BIS</b>			
En su opinión, ¿cuál cree que es el factor determinante para que un/a abogado/a progrese y tenga éxito en su vida profesional? (Porcentaje total de menciones correspondiente a cada factor)			
	Total	Abogadas	Hombres
Los contactos	<b>70</b>	71	70
Los méritos, la experiencia	<b>68</b>	65	71
La capacidad de trabajo	<b>67</b>	59	73
La disponibilidad	<b>43</b>	53	36
La personalidad, el carácter	<b>36</b>	31	40
Ser hombre	<b>10</b>	18	4
Ser mujer	–	–	–

<b>CUADRO 9</b>			
En su opinión, ¿cuál cree que es, en general, el factor determinante para progresar y tener éxito hoy en la sociedad?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Los contactos	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>40</b>
Los méritos, la experiencia	<b>21</b>	19	22
La capacidad de trabajo	<b>20</b>	17	22
La personalidad, el carácter	<b>9</b>	7	10
La disponibilidad	<b>5</b>	7	3
Ser hombre	<b>2</b>	4	1
Ser mujer	–	–	–

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 10</b>			
¿Cree que los siguientes aspectos son importantes para tener éxito ejerciendo la abogacía?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>Ambición</b>			
Sí	<b>87</b>	88	85
No	<b>13</b>	12	14
<b>Competitividad</b>			
Sí	<b>87</b>	88	87
No	<b>12</b>	12	13
<b>Provenir de familia de abogados</b>			
Sí	<b>70</b>	73	67
No	<b>30</b>	27	32
<b>No tener familiares [otros que hijos/as] a los que cuidar</b>			
Sí	<b>65</b>	76	56
No	<b>34</b>	23	43
<b>No tener hijos que cuidar</b>			
Sí	<b>64</b>	78	53
No	<b>35</b>	21	46

<b>Tener contactos</b>			
Sí	<b>63</b>	67	61
No	<b>36</b>	32	39
<b>Aspirar a unos ingresos altos</b>			
Sí	<b>61</b>	64	58
No	<b>38</b>	35	41
<b>Seriedad</b>			
Sí	<b>61</b>	59	61
No	<b>39</b>	40	38
<b>Conciencia social</b>			
Sí	<b>48</b>	50	47
No	<b>51</b>	50	53
<b>Empatía</b>			
Sí	<b>45</b>	44	45
No	<b>53</b>	53	53
<b>Apariencia física</b>			
Sí	<b>18</b>	19	17
No	<b>76</b>	76	76

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

Los distintos aspectos evaluados aparecen ordenados de mayor a menor porcentaje de mención afirmativa; en las entrevistas fueron mencionados de forma rotatoria.

<b>CUADRO 11</b>			
¿Considera suficiente o insuficiente, en comparación con lo que le gustaría, el tiempo que le dedica al...?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>ejercicio de la abogacía</b>			
Suficiente	<b>84</b>	83	85
Insuficiente	<b>15</b>	16	14
<b>a su familia/vida personal</b>			
Suficiente	<b>52</b>	50	53
Insuficiente	<b>47</b>	48	46

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 12</b>			
¿Cómo calificaría, en conjunto, las condiciones actuales en las que tiene que conciliar su vida laboral y su vida personal/familiar?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Buenas	<b>64</b>	58	69
Malas	<b>32</b>	38	27
Normales / Ni buenas ni malas*	<b>4</b>	4	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 13</b>			
Más concretamente, ¿diría que actualmente, en la abogacía, son suficientes o mejorables los siguientes factores para facilitar la conciliación de la vida familiar y vida profesional?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>Permiso de maternidad</b>			
Suficiente	<b>19</b>	13	25
Mejorable	<b>69</b>	79	62
Ni suficiente ni mejorable*	<b>6</b>	5	7
<b>Permiso de paternidad</b>			
Suficiente	<b>22</b>	19	25
Mejorable	<b>66</b>	71	62
Ni suficiente ni mejorable*	<b>6</b>	5	7
<b>Flexibilidad horaria</b>			
Suficiente	<b>22</b>	16	26
Mejorable	<b>69</b>	76	63
Ni suficiente ni mejorable*	<b>8</b>	7	9
<b>Comprensión de los compañeros y jefes</b>			
Suficiente	<b>28</b>	24	32
Mejorable	<b>55</b>	63	48
Ni suficiente ni mejorable*	<b>12</b>	10	13



<b>Cuidados de familiares [no hijos]</b>			
Suficiente	15	11	18
Mejorable	71	79	65
Ni suficiente ni mejorable*	8	6	10
<b>Legislación vigente</b>			
Suficiente	15	10	19
Mejorable	77	85	71
Ni suficiente ni mejorable*	6	4	7
<b>Planes de igualdad de las instituciones de la Abogacía</b>			
Suficiente	19	11	26
Mejorable	57	70	46
Ni suficiente ni mejorable*	10	8	11
<b>Planes de igualdad de los bufetes</b>			
Suficiente	15	8	20
Mejorable	61	75	51
Ni suficiente ni mejorable*	7	5	9

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 14</b>			
Por lo que usted pueda saber, ¿diría que las mujeres abogadas están sobrerrepresentadas o infrarrepresentadas en...? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
<b>El conjunto de la profesión</b>			
Infrarrepresentadas	49	63	39
Sobrerrepresentadas	11	9	13
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	34	23	42
No sabe / No contesta*	6	5	6
<b>El Consejo General de la Abogacía</b>			
Infrarrepresentadas	49	58	42
Sobrerrepresentadas	3	3	4
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	15	12	18
No sabe / No contesta*	33	27	36

<b>Su Colegio de Abogados</b>			
Infrarrepresentadas	<b>36</b>	42	31
Sobrerrepresentadas	<b>11</b>	8	12
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	<b>43</b>	40	45
No sabe / No contesta*	<b>10</b>	10	12
<b>Los grandes bufetes de abogados</b>			
Infrarrepresentadas	<b>66</b>	78	56
Sobrerrepresentadas	<b>2</b>	2	3
Ni sobre ni infrarrepresentadas*	<b>12</b>	7	16
No sabe / No contesta*	<b>20</b>	13	25

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 15</b>			
En su opinión, ¿la posibilidad de acceder a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía Española (en una Junta de Gobierno del Colegio, en un Consejo autonómico o en el Consejo General) debe responder...?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Exclusivamente a las capacidades y los méritos de la persona.	<b>49</b>	41	55
Principalmente a las capacidades y los méritos, pero también al fomento de una representación equilibrada de mujeres y hombres.	<b>38</b>	45	32
Al objetivo de garantizar una representación equilibrada de mujeres y hombres y, en segundo lugar, a la valoración de los méritos y capacidades.	<b>13</b>	14	12

**CUADRO 16**

A igual nivel de formación y experiencia, ¿está **usted** de acuerdo o en desacuerdo con que un hombre acceda antes que una mujer a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía?  
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
De acuerdo	10	14	8
En desacuerdo	88	85	90
Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	2	1	2

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

**CUADRO 16.BIS**

¿Y cree usted que el **conjunto de la Abogacía** está de acuerdo o en desacuerdo con que, con un mismo nivel de formación y experiencia, un hombre acceda a un puesto de responsabilidad institucional en la Abogacía antes que una mujer?  
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
De acuerdo	32	39	26
En desacuerdo	55	50	60
Ni de acuerdo ni en desacuerdo*	2	1	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

**CUADRO 17**

¿Diría que la labor que está realizando el Consejo General de la Abogacía a favor de la igualdad entre mujeres y hombres es...?  
(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
Suficiente	36	29	41
Insuficiente	39	51	30
Ni suficiente ni insuficiente*	1	1	1

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 18</b>			
¿Cree que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser una prioridad para...? (En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>el Consejo General de la Abogacía</b>			
Sí	<b>69</b>	77	63
No	<b>30</b>	22	35
<b>los Consejos Autonómicos</b>			
Sí	<b>70</b>	78	64
No	<b>28</b>	21	33
<b>los Colegios de abogados</b>			
Sí	<b>71</b>	79	65
No	<b>28</b>	20	34

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 19</b>			
¿Está usted de acuerdo con quienes piensan que en la abogacía, en España predominan los comportamientos machistas? , (En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>44</b>	62	31
No	<b>54</b>	36	67

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 20</b>			
¿Diría hay más o menos machismo en la abogacía que en... (En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>el conjunto de la sociedad española</b>			
Más machismo	<b>17</b>	24	11
Menos machismo	<b>54</b>	42	64
Más o menos el mismo*	<b>27</b>	32	23
<b>otras profesiones liberales</b>			
Más machismo	<b>18</b>	27	12
Menos machismo	<b>41</b>	34	46
Más o menos el mismo*	<b>29</b>	29	29

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 21</b>			
¿Acudió a votar a las últimas elecciones para elegir la Junta de Gobierno de su Colegio? (En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>46</b>	44	47
No	<b>53</b>	55	52

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 22</b>			
<b>¿Por qué no acudió a votar?</b>			
<b>(Pregunta formulada exclusivamente a abogados/as que no acudieron a votar en las últimas elecciones para elegir la Junta de Gobierno de su Colegio)</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Falta de interés	<b>46</b>	45	48
Quiso votar, pero no pudo	<b>32</b>	34	30
El candidato/a no era apropiado/a	<b>8</b>	6	10
No hubo elecciones/Solo había una candidatura	<b>1</b>	–	2
Desconocimiento de las candidaturas	<b>1</b>	1	1
No está de acuerdo con el colegio	<b>1</b>	1	1
Otras razones*	<b>2</b>	3	1

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta. Recuérdese que en este caso los porcentajes NO se refieren al total de abogados/as entrevistados.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 23</b>			
<b>Si en las candidaturas al Decanato hay mujeres, ¿eso es un factor que le anima especialmente para acudir a votar?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>21</b>	32	12
No	<b>78</b>	66	87

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 24</b>			
<b>Quando sale elegida una mujer como Decana, y al margen de sus méritos, ¿eso es algo que, por sí solo, le parece a usted positivo?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>52</b>	54	50
No	<b>34</b>	38	31
Ni positivo ni negativo*	<b>13</b>	7	18

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 25</b>			
<b>¿Su Colegio dispone de un plan de igualdad de género?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>19</b>	18	20
No	<b>7</b>	9	6
No sabe	<b>74</b>	73	74

<b>CUADRO 26</b>			
<b>¿Se está aplicando ese plan de igualdad de género?</b>			
<b>(Pregunta formulada exclusivamente a abogados/as que saben si su Colegio dispone de un plan de igualdad de género)</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Totalmente	<b>30</b>	23	35
En parte	<b>22</b>	31	16
En absoluto	<b>2</b>	3	2
No sabe / No contesta	<b>46</b>	43	47

Recuérdese que en este caso los porcentajes NO se refieren al total de abogados/as entrevistados.

<b>CUADRO 27</b>			
<b>En su opinión ¿es necesario crear una comisión de igualdad de género en su Colegio?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>40</b>	51	32
No	<b>52</b>	40	61
Su colegio ya lo tiene*	<b>5</b>	5	5

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 28</b>			
¿Diría que sus ingresos profesionales, en comparación con la media de ingresos que supone usted para el conjunto de los abogados/as ...? (En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Están claramente por encima de la media	<b>4</b>	1	5
Están algo por encima de la media	<b>12</b>	8	14
Están más o menos en la media	<b>49</b>	50	47
Están algo por debajo de la media	<b>20</b>	23	17
Están muy por debajo de la media	<b>9</b>	11	8

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 29</b>						
¿Diría que sus ingresos profesionales en comparación con los de sus colegas hombres/mujeres...? (Se pregunta a las abogadas que comparasen sus ingresos con sus colegas abogados y viceversa) (En porcentajes)						
	<b>Total</b>		<b>Abogadas</b>		<b>Abogados</b>	
Están claramente por encima de la media	<b>3</b>		1		5	
Está algo por encima de la media	<b>10</b>		5		14	
Está más o menos en la media	<b>47</b>		39		<b>53</b>	
Está algo por debajo de la media	<b>20</b>	<b>29</b>	31	<b>46</b>	11	16
Está muy por debajo de la media	<b>9</b>		15		5	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.



<b>CUADRO 30</b>			
¿A qué cree que se debe <u>fundamentalmente</u> que un abogado/a que empieza a ejercer pueda acabar consiguiendo un volumen más elevado de clientes?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
A sus contactos	<b>40</b>	45	37
A sus méritos, a su experiencia	<b>26</b>	22	29
A su capacidad de trabajo	<b>19</b>	16	22
A su personalidad, a su carácter	<b>7</b>	7	7
A su disponibilidad	<b>5</b>	7	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

**Respuesta única**

<b>CUADRO 30.BIS</b>			
En su caso personal, ¿de qué cree usted que depende <u>fundamentalmente</u> que pueda conseguir un mayor volumen de clientes?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
A su capacidad de trabajo	<b>34</b>	37	32
A sus méritos, a su experiencia	<b>31</b>	27	34
A sus contactos	<b>17</b>	16	18
A su personalidad, a su carácter	<b>10</b>	10	9
A su disponibilidad	<b>5</b>	7	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

**Respuesta única**

<b>CUADRO 31</b>			
¿Sus compañeros de despacho son, mayoritariamente, hombres o mujeres?			
(En porcentajes)			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Hombres	<b>30</b>	24	35
Mujeres	<b>29</b>	39	22
Igual/ el mismo número*	<b>21</b>	19	23
No procede*	<b>20</b>	18	20

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 32</b>			
El trato que, en general, le dispensan sus colegas ¿suele ser diferente según que estos sean hombres o mujeres?			
(En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
<b>Colegas hombres</b>			
Siempre o casi siempre	3	4	2
A menudo	5	7	3
A veces	14	22	7
Nunca o casi nunca	77	66	85
No procede*	2	1	2
<b>Colegas mujeres</b>			
Siempre o casi siempre	1	2	1
A menudo	2	3	2
A veces	10	12	8
Nunca o casi nunca	85	82	87
No procede*	2	2	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

## DEL CUADRO 33 AL 35, SOLO A ABOGADAS

<b>CUADRO 33</b>					
En algún momento de su actividad como abogada, ¿se ha sentido discriminada o no bien tratada por parte de algún/os hombre/s?					
(En porcentajes)					
	Total abogadas	Por grupos de edad			
		18-34	35-54	55-64	Más de 65
Sí	<b>57</b>	53	60	57	56
No	<b>43</b>	47	41	43	44

<b>CUADRO 34</b>	
¿Se ha sentido discriminada o no bien tratada por...?	
(Pregunta formulada exclusivamente a abogadas)	
(En porcentajes)	
	<b>Total abogadas</b>
<b>Clientes</b>	
Nunca	<b>54</b>
Una vez	<b>4</b>
Algunas veces	<b>37</b>
Muchas veces	<b>5</b>
<b>Compañeros</b>	
Nunca	<b>54</b>
Una vez	<b>4</b>
Algunas veces	<b>38</b>
Muchas veces	<b>4</b>
<b>Funcionarios judiciales</b>	
Nunca	<b>74</b>
Una vez	<b>2</b>
Algunas veces	<b>22</b>
Muchas veces	<b>3</b>
<b>Jueces</b>	
Nunca	<b>74</b>
Una vez	<b>3</b>
Algunas veces	<b>20</b>
Muchas veces	<b>3</b>
<b>Policía</b>	
Nunca	<b>83</b>
Una vez	<b>2</b>
Algunas veces	<b>12</b>
Muchas veces	<b>3</b>

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 35</b>	
¿Ha tenido usted la sensación de que, en su trabajo y por el hecho de ser mujer...?	
(Pregunta formulada exclusivamente a abogadas)	
(En porcentajes)	
	<b>Total abogadas</b>
<b>Se menospreciase su trabajo o sus opiniones</b>	
Nunca	<b>57</b>
Una vez	<b>4</b>
Algunas veces	<b>37</b>
Muchas veces	<b>2</b>
<b>Se la juzgaba por su físico o apariencia</b>	
Nunca	<b>62</b>
Una vez	<b>1</b>
Algunas veces	<b>26</b>
Muchas veces	<b>11</b>
<b>Le han dirigido comentarios despectivos</b>	
Nunca	<b>66</b>
Una vez	<b>4</b>
Algunas veces	<b>28</b>
Muchas veces	<b>1</b>
<b>Han tratado de intimidarla</b>	
Nunca	<b>70</b>
Una vez	<b>4</b>
Algunas veces	<b>24</b>
Muchas veces	<b>2</b>
<b>Ha sido ignorada o no se le ha prestado atención</b>	
Nunca	<b>59</b>
Una vez	<b>3</b>
Algunas veces	<b>35</b>
Muchas veces	<b>3</b>
<b>Han tratado de hacer o le han hecho tocamientos</b>	
Nunca	<b>96</b>
Una vez	<b>1</b>
Algunas veces	<b>3</b>
Muchas veces	<b>—</b>

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

## A PARTIR DE AQUÍ, LOS CUADROS SE REFIEREN A ABOGADOS DE AMBOS SEXOS

<b>CUADRO 36</b> ¿Cuál es su principal área de actividad? ¿Y la segunda? ¿Y la tercera (En porcentajes)									
	Total			Abogadas			Abogados		
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	1º	2º	3º
Civil	53	25	9	59	20	8	48	28	10
Penal	13	26	15	12	27	14	14	25	15
Mercantil	13	16	10	10	15	9	15	17	10
Social / Laboral	12	8	12	11	9	12	12	7	11
Contencioso-Administrativo	7	11	20	5	10	19	9	11	21
Menores	–	1	3	–	1	3	–	1	3
Violencia de género	1	3	6	1	5	8	–	1	5
Extranjería	1	2	2	1	3	2	1	1	2

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea; esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.

<b>CUADRO 37</b> ¿Está usted inscrito/a actualmente en el turno de oficio? (En porcentajes)			
	Total	Abogadas	Abogados
Sí	40	42	39
No	60	58	61

### CUADRO 38

¿En qué áreas está usted inscrito/a en el turno de oficio?

(Pregunta formulada exclusivamente quienes están inscritos/as actualmente en el turno de oficio)

(En porcentajes. Posible respuesta múltiple)

	Total	Abogadas	Abogados
Penal	79	76	81
Civil	73	74	73
Violencia de género	38	43	33
Familia	34	36	32
Menores	29	32	27
Social / Laboral	27	26	28
Contencioso-Administrativo	26	24	28
Extranjería	19	21	18
Mercantil	14	14	14
Mediación	8	11	6
Otra	3	3	3

### CUADRO 39

¿Cuál diría que es la principal razón por la cual ha elegido concretamente esos turnos de oficio?

(Pregunta formulada exclusivamente quienes están inscritos/as actualmente en el turno de oficio)

(En porcentajes)

	Total	Abogadas	Abogados
Por especialidad	30	33	28
Interés social	27	26	28
Interés personal	26	27	26
Retribución	9	7	11
Por facilidad de acceso	3	4	3

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

**Respuesta única**

<b>CUADRO 40</b>			
<b>¿Cuántas personas trabajan en su despacho?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Una	<b>21</b>	21	22
Entre 2 y 5	<b>50</b>	50	49
Entre 5 y 30	<b>21</b>	21	21
Entre 30 y 100	<b>3</b>	3	3
Más de 100	<b>5</b>	5	5

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 41</b>			
<b>¿Qué puesto ocupa usted en su despacho?</b>			
<b>(Pregunta formulada exclusivamente quienes trabajan en despachos de dos o más personas)</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Socio/a director/a	<b>28</b>	22	33
Socio/a	<b>26</b>	22	30
Asociado/a	<b>18</b>	19	17
Colaborador/a	<b>11</b>	15	8
Júnior	<b>6</b>	10	3
Asalariado/a, Abogado/a de empresa	<b>4</b>	5	4
Abogado/a independiente y autónomo/a	<b>4</b>	5	3
Prácticas	<b>1</b>	1	–

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde en cada caso a No sabe / No contesta.

<b>CUADRO 42</b>			
<b>¿Participa usted en algún tipo de actividad de voluntariado (ONG, etc.)?</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
Sí	<b>34</b>	33	35
No	<b>65</b>	67	64

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.



<b>CUADRO 43</b>			
<b>DATOS DE CLASIFICACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA</b>			
<b>(En porcentajes)</b>			
	<b>Total</b>	<b>Abogadas</b>	<b>Abogados</b>
<b>¿Vive actualmente en pareja?</b>			
Sí	<b>74</b>	69	79
No	<b>25</b>	31	21
<b>¿Tiene hijos?</b>			
Sí, uno	<b>19</b>	21	18
Sí, dos	<b>31</b>	26	34
Sí, tres o más	<b>11</b>	7	14
No	<b>38</b>	46	33
<b>¿Tiene otros familiares a su cargo?</b>			
Sí, uno	<b>6</b>	7	5
Sí, dos	<b>2</b>	2	2
Sí, tres o más	–	1	–
No	<b>91</b>	90	92
<b>¿Cuáles son sus ingresos totales mensuales aproximados?</b>			
Menos de 500	<b>3</b>	4	2
De 500 a 1.000 euros	<b>9</b>	13	6
De 1.001 a 1.500 euros	<b>17</b>	22	13
De 1.501 a 2.000 euros	<b>18</b>	19	17
De 2.001 a 2.500 euros	<b>13</b>	13	13
De 2.501 a 3.000 euros	<b>12</b>	11	12
De 3.001 a 3.500 euros	<b>6</b>	5	7
De 3.501 a 4.000 euros	<b>3</b>	3	4
De 4.001 a 4.500 euros	<b>2</b>	2	3
De 4.501 a 5.000 euros	<b>2</b>	1	3
Más de 5.000 euros	<b>7</b>	2	10

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes en cada caso corresponde a No sabe / No contesta.